



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00051 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00629	EJECUTIVO	FFAMA	ANGELA PATRICIA SANCHEZ AREVALO, CARLOS ARTURO CARDENAS CACERES, ESPERANZA BUITRAGO ORTIZ PASCUAL GONZALEZ CACERES, FELIZ JOSE DIAZ PINZON ANAYIBE GARCIA PUERTO, ISRAEL GARCIA, MIRYAM GARCIA PUERTO, JOSE ARIANO DIAZ RODRIGUEZ	14/12/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DECRETAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, SI EXISTIEREN. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS, ANOTACIONES Y COPIAS PERTINENTES. OFÍCIESE.
2013-00011	EJECUTIVO	FFAMA	EUNICE SANDOVAL MALDONADO Y FAWER SANDOVAL RINCON	14/12/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: NEGAR LA PETICIÓN ELEVADA POR LA SEÑORA HERLINDA ECHEVERRIA PATIÑO, EN CALIDAD DE GERENTE DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL- FFAMA, OBRANTE A FL. 102 DEL C.O., Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ORDENAR ESTARSE A LO DISPUESTO A LO INDICADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO.
2015-00503	EJECUTIVO	IVIMA	CESAR BLANDON AYALA	14/12/2017	SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO	PRIMERO: TRAMITAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN ADELANTE CONFORME A LAS REGLAS DEL C.G.P. DECRETA MEDIDA CAUTELAR
2015-00509	EJECUTIVO	IVIMA	RAFAELA HERNANDEZ DIAZ		SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO	PRIMERO: TRAMITAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN ADELANTE CONFORME A LAS REGLAS DEL C.G.P. SEGUNDO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA, A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 30.226 DEL C.S.J., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR LUIS ALBERTO VARON SILVA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.006.859 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 239.269 DEL C.S.J., COMO APODERADA JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA, REPRESENTADO POR SU GERENTE SEÑOR ISAAC POVEDA BAQUERO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.752.827 DE AGUAZUL, QUIEN FUE NOMBRADO MEDIANTE DECRETO NO. 003 DEL CUATRO DE ENERO DE 2016 Y ACTA DE POSESIÓN NO. 014 DEL CUATRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00051 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017,
 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

						DE ENERO DE 2016, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.
2014-00459	EJECUTIVO	FFAMA	IDALY SANCHEZ GALVIS	14/12/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DECRETAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, SI EXISTIEREN. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS, ANOTACIONES Y COPIAS PERTINENTES. OFÍCIESE.
2014-00503	EJECUTIVO	NELSON ALFONSO CASTIBLANCO FAJARDO	JENNY PAOLA GUTIERREZ	14/12/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DECRETAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, SI EXISTIEREN. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS, ANOTACIONES Y COPIAS PERTINENTES. OFÍCIESE.
2014-00171	EJECUTIVO	JHON JAIRO ORTIZ	MERY ABRIL BERNAL	14/12/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2014-00372	EJECUTIVO	RICARDO BONILLA ROSAS	YENCY VILLAMIL BERGAÑO	14/12/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1 DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2014-00622	EJECUTIVO	FFAMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR MARIA EVELIA TORRES DIAZ OMAR COA GERONIMO	14/12/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00051 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

			CLAUDIA PATRICIA MOLINA PEÑA YULY ESPERANZA OLARTE SAAVEDRA MERCEDES PATIÑO GARZON VERONICA BOHORQUEZ DE PALZAS MARGRITA CARO PALACIOS		SEGUNDO: DECRETAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, SI EXISTIEREN. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS, ANOTACIONES Y COPIAS PERTINENTES. OFÍCIESE.
--	--	--	---	--	--

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL, Y EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL-, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.